En mi mandamo de la Parroquial de
por fin mi dad a Baltasar de nicolas
de la Yglesia

1649 En Cabildo de veinte de Febrero de mil y seiscientos
y quarenta y nueve años en virtud de mandamo del Sr. Don
Fernando Ponce de Leon Alcalde ordinario nombro
por fin mi dad y mandamo de la
dicha Justicia y Regimiento a Pedro Gonzalez
1650. En la Villa de Osuna en veinte y quatro dias del mes de
Febrero de mil y seiscientos y cincuenta años en virtud del dho
mandamo de Don Fernando Ponce de Leon Alcalde ordinario
nombro por fin mi dad por mandamo
de la dicha Justicia y Regimiento a Baltasar Lopez
1651 En Cabildo de veinte y quatro de Febrero de mil y seiscientos
y cincuenta y un años estando en la Sala de Cabildo
de Ayuntamiento de esta Villa de Osuna por ante mi Alonso
de Arbieto escribano de su Magestad de Oficio de la dicha Villa
nombro por fin mi dad por mandamo del dho
Baltasar Lopez.

Dan dimismo en conformidad de lo que se dispone por el Capitulo
cien y ocho de la ordenanza de Intendentes de Exercitos y Provincias
a bista de los Contadores de Cuentas de su Magestad que residen en
esta Villa de Osuna y en virtud de mandamo de dicho Señor Intendente
1633 En Cabildo y Ayuntamiento de veinte y seis de Febrero de mil y seiscientos
y treinta y tres años estando en la Sala de Cabildo de dicha Villa
a bista de los Señores Justicia y Regimiento de ella por ante mi el
escribano publico y de Cabildo de ella parecio presente Don Antonio
de Cordova Alcalde ordinario de dicha Villa y dijo que por quanto
Don Francisco de Ribera Corregidor que fue de esta Villa y su Partido
por su Magestad que Dios guarde por ante Alonso de Arbieto escribano
de su Magestad de Oficio de esta dicha Villa en virtud de mandamo
de dicho Señor Corregidor nombro por fin mi dad y mandamo de la dicha
Justicia y Regimiento a Pedro Gonzalez Vecino de esta dicha Villa
como de ello consta y parece por dicho mandamo y nombramiento
1634. En Cabildo y Ayuntamiento de veinte y seis de Febrero de mil y seiscientos
y treinta y quatro años estando en la Sala de Cabildo de dicha Villa
por ante mi el escribano publico y de Cabildo de ella parecio presente
Don Antonio de Cordova Alcalde ordinario de dicha Villa y dijo que
Don Francisco de Ribera Corregidor que fue de esta Villa y su Partido
por su Magestad que Dios guarde por ante Alonso de Arbieto escribano
de su Magestad de Oficio de esta dicha Villa en virtud de mandamo
de dicho Señor Corregidor nombro por fin mi dad y mandamo de la dicha
Justicia y Regimiento a Pedro Gonzalez Vecino de esta dicha Villa
como de ello consta y parece por dicho mandamo y nombramiento
1635 En Cabildo y Ayuntamiento de veinte y seis de Febrero de mil y seiscientos
y treinta y cinco años estando en la Sala de Cabildo de dicha Villa
por ante mi el escribano publico y de Cabildo de ella parecio presente
Don Antonio de Cordova Alcalde ordinario de dicha Villa y dijo que
por quanto Don Francisco de Ribera Corregidor que fue de esta Villa y su Partido
por su Magestad que Dios guarde por ante Alonso de Arbieto escribano
de su Magestad de Oficio de esta dicha Villa en virtud de mandamo
de dicho Señor Corregidor nombro por fin mi dad y mandamo de la dicha
Justicia y Regimiento a Pedro Gonzalez Vecino de esta dicha Villa
como de ello consta y parece por dicho mandamo y nombramiento
que se halla en el Libro de Cabildo que pasa en el año de mil y seiscientos
y treinta y quatro a fojas ciento y veinte y quatro y ciento y veinte y cinco
y por quanto el dicho Pedro Gonzalez ha muerto de la enfermedad
que le sobrevino y por ser asi conviene se nombre otro en su lugar
y para ello se ha juntado este dia Ayuntamiento general